

BASES REGULADORAS Y ABIERTA LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS MEDIANTE ENTIDADES FINANCIERAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y INNOVACIÓN (I+D+i)

1. Objeto:

El objetivo de estas bases es regular la concesión de la línea de préstamos mediante entidades financieras para proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

Los proyectos que se presenten a esta línea de préstamos tendrán que haberse iniciado con fecha de posterior al 8 de junio del 2009 y tendrán que finalizar en un plazo máximo de 3 años a partir de la fecha de solicitud.

Tipología de proyectos financiables:

1. De investigación industrial
2. De desarrollo experimental
3. De innovación

2. Beneficiarios:

Las empresas y entidades privadas, sin ánimo de lucro y con participación empresarial a sus órganos de gobierno, que estén establecidas en Cataluña o que quieran establecerse en Cataluña.

3. Intensidad de la ayuda:

Cantidad máxima 57.000.000,00 de euros.

Condiciones de los préstamos de la línea de financiación

- a) Tipo de Interés: 1,75%. Este interés podrá ser revisado hasta alcanzar el 2% para adecuarlo a la situación del mercado.
- b) Importe: la cuantía máxima de financiación no podrá exceder del 75% del presupuesto aceptado del proyecto (IVA excluido). El importe mínimo se establece en 100.000 euros y el importe máximo se establece en 900.000 euros.
- c) Plazo: el plazo máximo del préstamo es de 10 años.
- d) Carencia de amortización: hasta 2 años.
- e) Desembolso: el 100% en el momento de la formalización.
- f) Garantías: las requeridas por la entidad financiera.
- g) Comisiones: sin comisiones.

4. Plazo de Presentación:

15/10/2010

5. Links relacionados:

CIDEM. Paseo de Gracia, 129. 08008 Barcelona